



PERÚ

Ministerio
de Agricultura



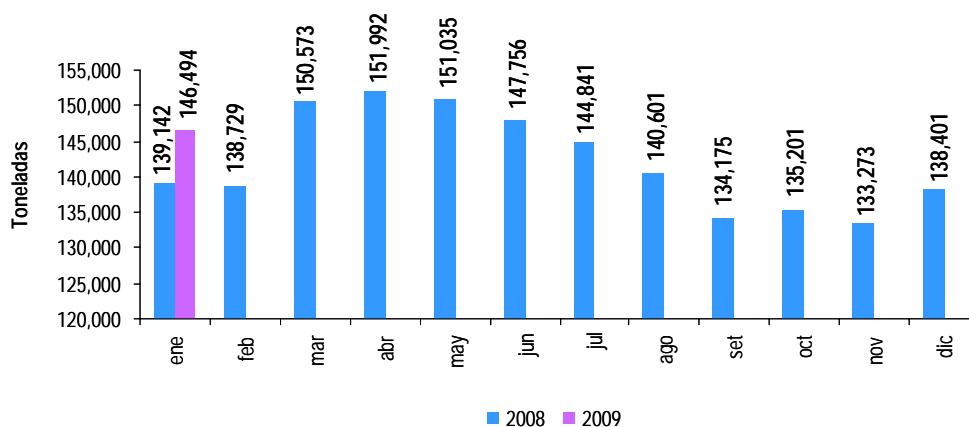
Boletín Mensual de Leche

Marzo 2009

1. Producción de leche fresca cruda

En enero del 2009 se reporta la producción de 146.494 t. de leche fresca cruda a nivel nacional, mientras que en similar periodo del 2008 dicha producción fue de 139,142 t. la que representa 5.28% de incremento (ver figura N° 1).

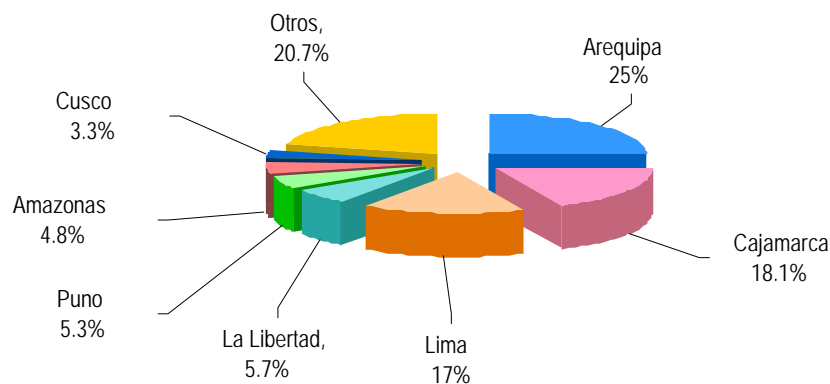
**Fig. N° 1. Perú: Producción mensual de leche fresca cruda
Ene 2008 - Ene 2009**



Fuente: Direcciones Regionales de Agricultura. DIAs
Elaboración: Ministerio de Agricultura - OEEE

La producción de leche fresca para enero está liderada por las regiones: Arequipa (25 %), Cajamarca (18.1 %), Lima (17 %), La Libertad (5.7 %), Puno (5.3 %), Amazonas (4.8 %) y Cusco (3.3 %) entre los principales centros de producción (ver figura N° 2).

**Fig. N° 2. Perú: Producción de leche fresca cruda según regiones.
Ene 2009 = 146,494 t**



Fuente: Direcciones Regionales de Agricultura. DIAs
Elaboración: Ministerio de Agricultura - OEEE

2. Producción de productos lácteos

En la tabla N° 1, se presenta la producción mensual de lácteos de enero 2008 a enero 2009, en la cual se puede observar que en el mes de enero 2009 la producción de leche evaporada ha tenido una reducción de 15.1 % con respecto a similar periodo del año pasado, mientras que la producción de leche pasteurizada (incluye UHT) se ha incrementado 39.2 %. Respecto a otros derivados lácteos existe mayor producción de queso tipo suizo (11.11 %), yogures (7.98 %), cremas (14.12 %) y manjar blanco (2.14 %); mientras en queso fresco se reduce en 0.72 %.

Tabla N° 1. Perú: Producción de productos lácteos, ene 2008-ene 2009 (t)

Productos	ene 08	feb 08	mar 08	abr 08	may 08	jun 08	jul 08	ago 08	set 08	oct 08	nov 08	dic 08	ene 09
Leche													
Evaporada	33,344	30,214	41,683	30,098	32,747	34,600	32,885	32,447	29,940	35,437	36,491	34,838	28,315
Condensada							30		17	26	9	18	10
Pasteurizada *	5,689	6,168	8,469	8,877	9,258	9,403	7,749	7,216	9,408	9,319	8,678	8,350	7,917
Derivados lácteos													
Queso Tipo Suizo	756	731	797	788	825	860	838	900	891	880	860	877	840
Queso Fresco	548	482	574	617	646	617	623	604	624	642	603	642	544
Queso Mantecoso	27	27	29	30	31	33	33	33	32	34	34	32	27
Mantequilla	112	81	125	105	120	240	186	168	180	209	226	237	294
Cremas	204	244	267	266	193	180	263	285	282	287	252	285	396
Yogurts	7,489	7,800	9,055	9,169	8,582	8,338	9,244	10,040	10,145	10,709	10,685	9,049	8,087
Manjar blanco	281	291	362	412	469	465	432	482	458	380	368	392	287

p/preliminar

Fuente: Empresas Agroindustriales

Elaboración : Ministerio de Agricultura - DGIA

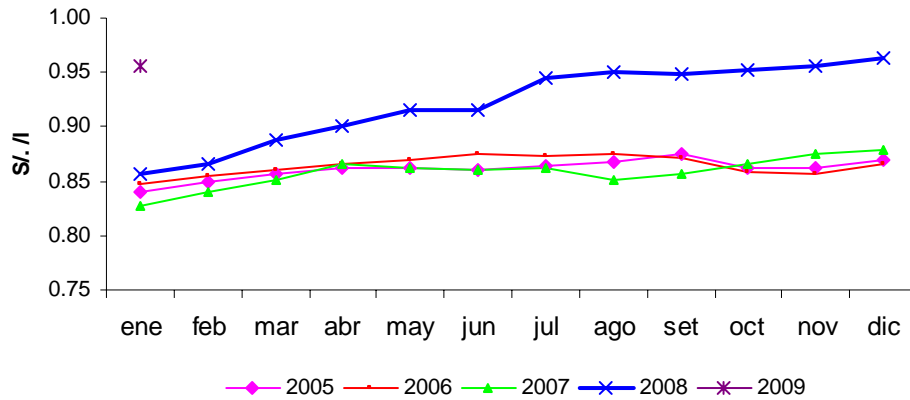
* En leche pasteurizada se consigna también la leche UHT

3. Precios de leche

3.1 Evolución de precios al productor de leche fresca cruda periodo 2005-2009

En la figura N° 2, se presenta la evolución de los precios al productor de leche fresca, observándose que los precios promedios han mostrado leves variaciones durante el periodo 2005-2007, es a partir de julio del 2008 donde se incrementan los precios de 0.916 soles/litro hasta llegar a diciembre a 0.945 soles/litro, siguiendo una tendencia al alza hasta diciembre. Para enero 2009 se reporta un precio de 0.95 soles/litro en promedio.

Fig. N° 2. Evolución mensual de los precios promedios ponderados al productor de leche fresca cruda, 2005-ene 2009



Fuente: Direcciones Regionales de Agricultura. DIAs
Elaboración: Ministerio de Agricultura - OEEE

3.2 Precios promedio al productor en regiones.

El precio de leche al productor en enero del 2009, alcanzó un promedio de 0.95 soles/litro. Las regiones que presentaron mayores precios son Madre de Dios (1.64), Tumbes (1.58), Huánuco (1.38), Loreto (1.35) y Huancavelica (1.20) entre los principales. Mientras que en las principales cuencas lecheras el precio es: Arequipa (0.97), Cajamarca (0.75), Lima (0.95), La Libertad (0.85) y Puno (1.00).

En la tabla N° 2, se presenta la producción y precios promedios ponderado de leche fresca cruda enero 2009, se observa que los grandes centros de producción de leche presentan menores precios, es decir las cuencas lecheras donde se ha invertido en tecnología, el incentivo para el productor debe sustentarse en mejorar su productividad.

Tabla N° 2. Producción y precios promedio ponderado de leche fresca cruda Enero 2009 p/

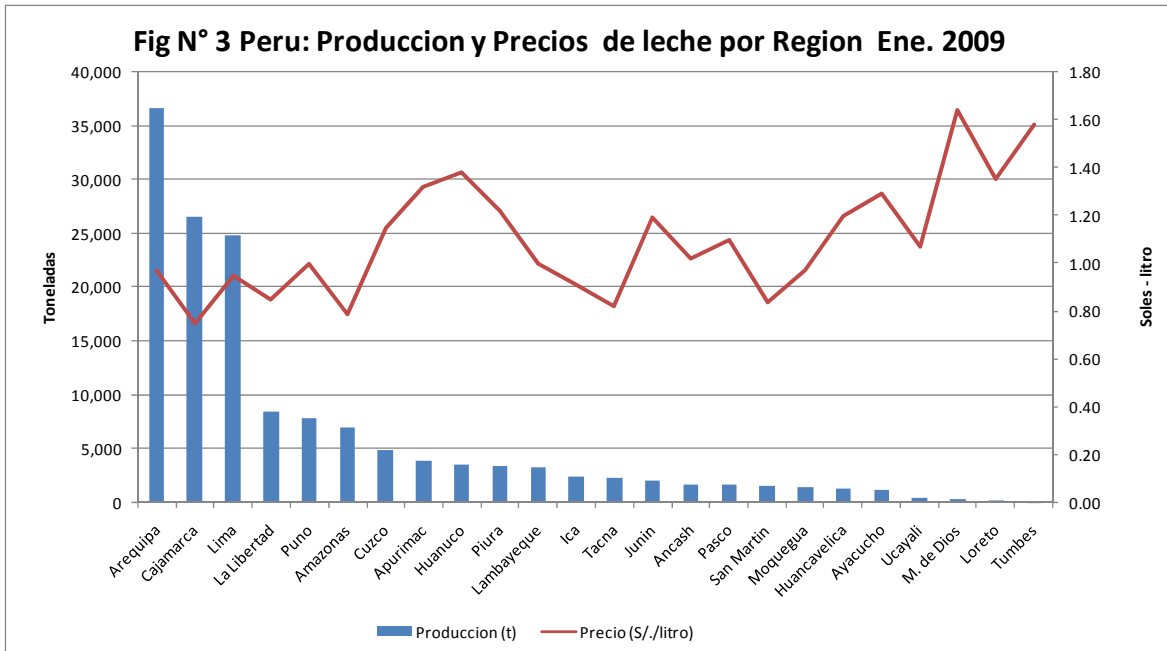
Regiones	Producción (t)	Precios (S./litro)
Arequipa	36,655	0.97
Cajamarca	26,513	0.75
Lima	24,848	0.95
La Libertad	8,386	0.85
Puno	7,832	1.00
Amazonas	6,992	0.79
Cuzco	4,885	1.15
Apurímac	3,876	1.32
Huanuco	3,474	1.38
Piura	3,344	1.22
Lambayeque	3,289	1.00
Ica	2,442	0.91
Tacna	2,316	0.82
Junín	1,961	1.19
Ancash	1,654	1.02
Pasco	1,590	1.10
San Martín	1,546	0.84
Moquegua	1,457	0.97
Huancavelica	1,327	1.20
Ayacucho	1,164	1.29
Ucayali	437	1.07
Madre de Dios	272	1.64
Loreto	197	1.35
Tumbes	37	1.58
Total Nacional	146,494	0.95

p/ preliminar

Fuente: Direcciones Regionales Agrarias-DIAs

Elaboración: Ministerio de Agricultura-OEEE

En la Figura N° 3 se grafica la producción y el precio ponderado por regiones, donde se puede apreciar que el 65.9 % de la producción de leche en el Perú se concentra en cuatro cuencas lecheras (Arequipa, Cajamarca, Lima y La Libertad), con una producción conjunta de 96,402 toneladas en el mes de Enero 2009 teniendo como precio promedio ponderado de 0.89 soles por litro de leche fresca cruda.



p/ preliminar
 Fuente: Direcciones Regionales Agrarias-DIAS
 Elaboración: Ministerio de Agricultura-OEEE

4. Comercio Exterior

4.1 Importación de Leche en Polvo Descremada (LDP)

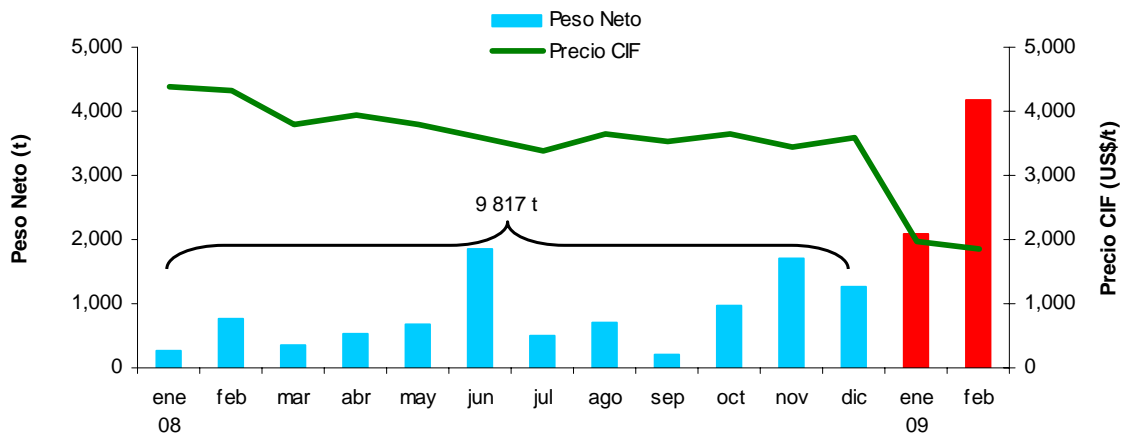
Las importaciones de leche en polvo descremada (LDP) durante el año 2008 fueron 9,817.5 t, siendo los meses de junio y noviembre los mayores volúmenes de ingreso en nuestro país.

Hasta el mes de febrero del presente, se ha importado 6,264 t de LDP; este volumen ingresado en nuestro país, representa el 64% del total importado en todo el 2008.

Con respecto al precio, se puede observar una tendencia hacia la baja, en enero del 2008 era de 4,383 dólares la tonelada, mientras que para febrero del 2009 fue de 1,852 dólares la tonelada, factor determinante que facilita su ingreso al país.

En la figura N° 4, se presenta la importación de LDP por meses para los años 2008 y 2009, se puede observar que los ingresos de enero 2009 son muy superiores a cualquier mes del año 2008.

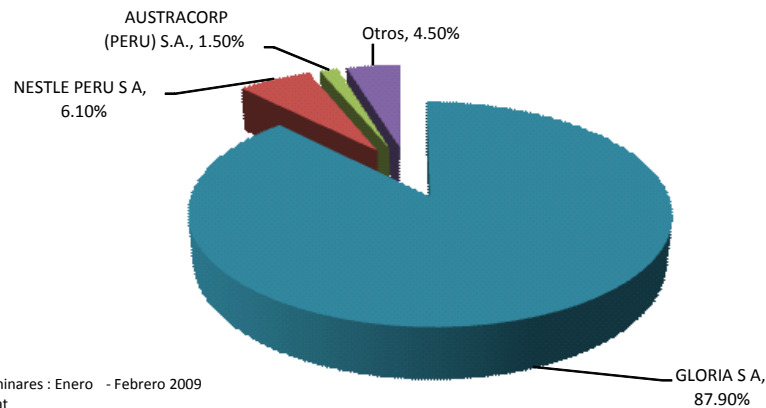
Fig N° 4 Perú: Importación de leche en polvo descremada



Datos preliminares : Enero - Febrero 2009
 Fuente: SUNAT
 Elaboración: MINAG-OEEE-UAE

En cuanto a la participación de las empresas importadoras de LDP durante Enero y Febrero del 2009 esta liderada por Gloria S.A (87.9%), y seguidas por Nestlé Perú (6.1%), Austracorp (1.5%), Eurofarma Eufha S.A.C.(1.3%), Helatony`s S.A.C (1.1%), Cusa SAC (0.9%), Hersil S.A. (0.8%) y Multex EIRL (0.5%).(Fig. N°5).

Fig N°5 Perú : Principales empresas importadoras de leche en polvo descremada (Ene-Feb 2009)



Datos preliminares : Enero - Febrero 2009
 Fuente: Sunat
 Elaborado : MINAG -OEEE-UAE

4.2 Importación de Leche en Polvo Entera (LEP)

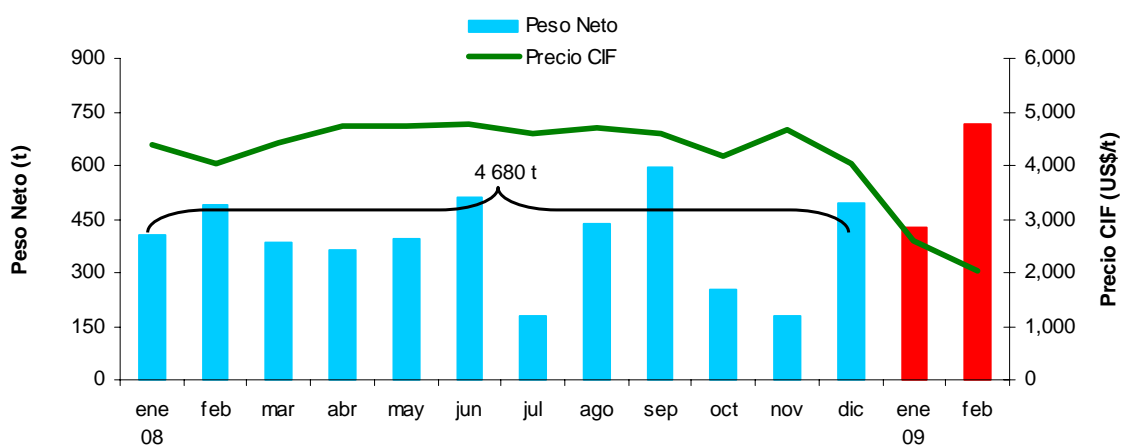
Las importaciones de leche en polvo entera (LEP) durante el año 2008 fueron 4 680t, siendo los meses de junio y septiembre los mayores volúmenes de ingreso a nuestro país.

Hasta el mes de febrero del presente, se ha importado 1,141 t de LEP; este volumen ingresado a nuestro país, representa el 24% del total importado el 2008 para este producto.

Con respecto al precio, se puede observar una tendencia hacia la baja, en enero del 2008 era de 4,395 dólares la tonelada, mientras que para febrero del 2009 fue de 2,033 dólares la tonelada (disminuyó 54 %).

En la figura N° 6, se presenta la importación de LEP mensual para los años 2008 y 2009, observándose que los volúmenes de ingresos para los meses de enero y febrero. Lo importado en febrero del 2009 es superior a cualquier mes del año 2008.

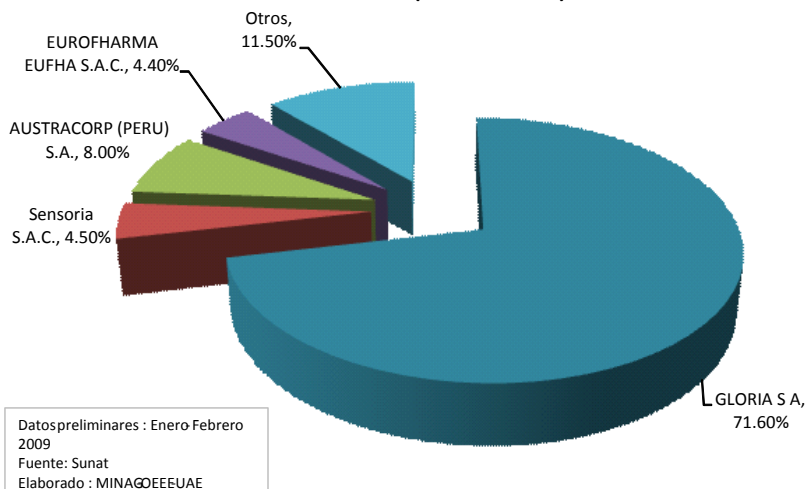
Fig N° 6 Perú: Importación de leche entera en polvo



Datos preliminares : Enero - Febrero 2009
Fuente: SUNAT
Elaboración: MINAG-OEEE-UAE

En cuanto a la participación de la importaciones de LEP en Enero y Febrero del 2009 (Fig. N° 7), es liderada por Gloria S.A. (71,6%), seguidas por Austracorp (8,0%), Sensoria SAC (4.5%), Eurofarma Eufha S.A.C (4.4%), Cusa SAC (3.2%), Molitalia (2.4%), Compañía Nacional de Chocolate (2.3%), Multex EIRL (2.2%), Industria de Alimentos Procesados S.A.C. (0.9%) e Industria Metálica y Alimenticia (0.5%)

Fig N° 7 Perú: Principales empresas importadoras de leche en polvo entera (Ene-Feb 2009)



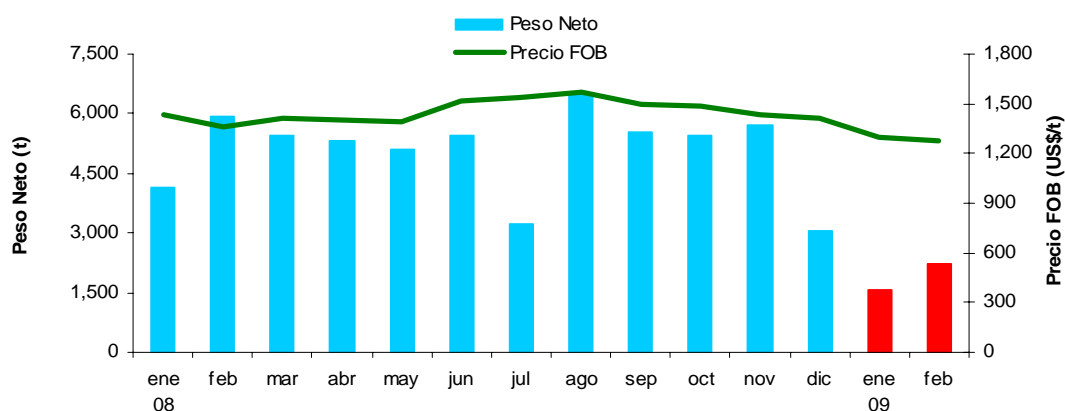
Datos preliminares : Enero Febrero 2009
Fuente: Sunat
Elaborado : MINAG-OEEE-UAE

4.3 Exportación de Leche Evaporada

Las exportaciones de leche evaporada en el año 2008 fueron 60,915.5 toneladas. Si comparamos las exportaciones de enero y febrero del 2008 (10,085 t) versus la exportación de enero y febrero del 2009 (3,777 t), se ha presentado una reducción de 62.5%. En la Figura N° 8, se presenta las exportaciones de leche evaporada por meses, se puede observar que en los meses de febrero, agosto y noviembre del 2008 se han registrado los mayores volúmenes de exportación de este producto.

Con respecto al precio, se puede observar una tendencia ligera hacia la baja, en enero del 2008 era de 1,438 dólares la tonelada, mientras que en febrero del 2009 fue de 1,281 dólares la tonelada (disminuyó 11 %).

Fig N° 8 Perú: Exportación de leche evaporada



Datos preliminares : Enero - Febrero 2009
Fuente: SUNAT
Elaboración: MINAG-OEEE-UAE

5. Programa del vaso de leche

El programa del vaso de leche (PVL), es gestión de las municipalidades con la finalidad de asistir con alimentos a pobladores de escasos recursos. El programa del Vaso de Leche (PVL), es financiado por recursos públicos que mensualmente emite el Ministerio de Economía y Finanzas hacia las municipalidades provinciales y distritales, de acuerdo con el índice de distribución establecido cada año, en base a indicadores de pobreza.

Los productos que se distribuyen en forma continua son leche fresca pasteurizada, leche evaporada entera, leche en polvo, enriquecido lácteo y diversas mezclas de hojuelas. En la tabla N° 3, se presenta la distribución del gasto para la adquisición de los diversos productos entregados al Programa del Vaso de Leche.

Los principales beneficiarios del PVL son niños de 0 a 6 años, madres gestantes y en periodo de lactancia. Además de ancianos y otros niños de hasta 13 años que presenten estados de desnutrición y tuberculosis.

La ración diaria de entrega para el PVL, debe estar compuesta por productos de origen nacional 100 % en aquellas zonas en la que la oferta del producto cubra la demanda

En la tabla 3, se observa que la mayor participación porcentual del gasto es para leche evaporada y mezclas de cereales; mientras que la leche fresca cruda pasteurizada, enriquecido lácteo y hojuelas son menores con el transcurso de los años. En el año 2007, el alimento con mayor monto comprado ascendente a 141.3 millones de nuevos soles fue la leche evaporada entera, habiéndose adquirido 29.4 millones de litros, debido a que los beneficiarios y las OSB¹ prefieren este producto y consideran que es un producto que les corresponde por ley (numeral 4.1 del Art. 2° de la ley 27712), no obstante que la normativa establece que la ración debe cumplir con un valor nutricional mínimo establecido por el MINSA y que la leche evaporada por si sola no cumple con el valor nutricional establecido.

Tabla N° 3. Programa del Vaso de Leche: Gasto en alimentos.
2003-2007 (%)

Productos	2003	2004	2005	2006	2007
Leche evaporada entera	41.6	47.3	47.3	50.5	51.8
Mezcla de cereales	-	-	17.1	17.4	18.6
Enriquecido lácteo	15.3	10.3	10.2	6.8	8.5
Leche fresca	7.3	9.7	8.8	9.1	7.6
Hojuela de quinua	9.8	12.5	6.1	6.9	5.6
Hojuela de avena	12.2	9.5	5.2	1.9	2.4
Mezcla de harinas	-	-	-	-	1.8
Hojuela de cebada	1.9	0.6	0.7	0.5	0.5
Leche evaporada modificada	-	-	-	-	0.3
Leche fresca pasteurizada	-	-	-	-	0.3
Leche en polvo	3.5	1.7	0.5	0.3	0.2
Leche fresca ultrapasteurizada	-	-	-	-	0.1
Otros (*)	8.4	8.4	4.1	6.6	2.3
Totales	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Contraloría General de la República - Módulo PVL
Elaboración: Gerencia de Programas Sociales - CGR 2008

En la tabla N° 4, se aprecia que del monto destinado a adquisiciones de leche evaporada para el año 2007 es S/. 141.1 millones.

Tabla N°4. PVL: Adquisiciones de leche evaporada entera por marcas. 2007

Marca	Cantidad (l)	Importe (S/)	%	Precio por litro	
				2007	2006
Gloria	23,579,952.79	115,593,264.68	82%	4.90	4.82
Laive	2,905,033.48	12,667,522.06	9%	4.36	4.18
El Establo	2,346,999.40	10,230,641.44	7%	4.36	4.19
Ideal	232,036.80	1,133,663.06	1%	4.89	4.73
Pura Vida	158,475.93	812,309.36	1%	5.13	4.66
Bella Holandesa	6,794.48	34,833.18	0%	5.13	5.43
Otros	145,393.47	667,615.45	0%	4.59	4.34
TOTAL	29,374,686.35	141,139,849.23	100%		

Fuente: Contraloría General de la República - Módulo PVL
Elaboración: Gerencia de Programas Sociales - CGR 2008

¹ Organizaciones Sociales de Base

6. Contexto internacional de precios

Precio en Chile

El precio de la leche fresca cruda en Chile es fijado por la industria procesadora, este ha experimentado bajas en el nivel de ingreso al productor de 25% durante los últimos 4 meses del 2008.

Para el mes de enero 2009, se registran precios que varían entre 153,4 y 181,7 pesos. Esto equivale a precios comprendidos entre US\$ 0.26 y 0.31 por litro de leche, siendo los precios mayores para productores lecheros que tienen mayores volúmenes.²

Precio en Argentina

Para el año 2009 se proyecta un año difícil para la producción lechera, esto determinará un menor consumo per cápita el cual se sitúa en aproximadamente 200 litros/habitante/año.

Durante el mes de enero 2009 se presentan precios comprendidos entre 0.72 y 0.76 pesos por litro de leche. Esto equivale a US\$ 0.20 a 0.25 por litro. Existen a su vez categorías de precios que están relacionados con la producción del establo.³

Precio en Ecuador

Los precios de leche al productor en Ecuador están comprendidos dentro de US\$ 0.28-0.30 por litro. En este país existe 4 millones de cabezas de ganado, cuentan con 3 millones de pastizales y existen 1.5 millones de personas dedicadas a esta actividad. La producción lechera diaria en Ecuador es 4.5 millones de litro de leche fresca cruda.⁴

Precio en México

El precio de leche al productor en México fluctúa entre US\$ 0.38 a 0.42 por litro.³

Precio en España

Para enero 2009 se reporta en 0.31 Euros (0.39 US\$) el precio de leche para el productor, mientras el consumidor adquiere el alimento en 0.93 Euros (1.18 US\$).⁵

En la tabla N° 5, se presenta los precios promedio de leche fresca en diversas regiones.

Tabla N° 5. Precios de leche fresca en diversas regiones

Paises	US\$/litro leche	Soles/litro
Argentina	0.22	0.73
Chile	0.28	0.92
Ecuador	0.29	0.95
España	0.39	1.29
México	0.39	1.29
Perú	0.29	0.95

Elaboración: Ministerio de Agricultura-OEEE

² Federación Nacional de Productores de Leche. www.fedeleche.cl

³ Portal Lechero. www.portalechero.com

⁴ Diario Hoy .www.hoy.ec

⁵ Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos. www.coag

7. Proyectos desarrollados por el Ministerio de Agricultura para el Desarrollo Lechero

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo Ganadero, la Dirección General de Competitividad Agraria, viene desarrollando proyectos piloto en promoción de la Ganadería Lechera en 09 regiones, principalmente en la sierra sur del país, financiados con fondos del Programa PL 480 del Departamento de Agricultura del Gobierno de Estados Unidos. Los proyectos lo ejecutan los Gobiernos Regionales y Locales, en convenio con Asociaciones de Productores, ONG (CARE y Caritas), otras instituciones y productores que pueden acceder al financiamiento a través de fondos concursables.

Estos proyectos van a permitir la instalación de más de 5,000 hectáreas de pastos, 86 centros de acopio o transformación de productos pecuarios y 20 centros de mejoramiento genético rurales, beneficiando a más de 21,000 pequeños y medianos ganaderos, principalmente de la sierra sur del país. Estas acciones incrementarán la producción de leche en por lo menos 150,000 litros diarios.

Logros al 2008

Se han ejecutado 04 proyectos en los departamentos de Ancash, Huanuco, Pasco, Junín, Ayacucho, Cusco y Puno, en coordinación con los Gobiernos Regionales y más de 50 municipalidades distritales y provinciales, beneficiando a 9,800 ganaderos, con la implementación de 15 centros de acopio y enfriamiento de leche con una capacidad total de acopio de 45,000 litros/día, en las provincias de Azangaro, Puno, Melgar, Huancané, San Román en Puno, Junín en Junín, Pasco y D. A. Carrión en Pasco y Leoncio Prado, Huanuco Pachitea y Ambo en Huanuco, 32 queserías rurales en Ancash, Cusco y Ayacucho, así como la instalación de 2,500 hectáreas de pastos cultivados como: alfalfas dormantes, asociaciones de ray grass, tréboles y dactilis y pastos de corte.

Metas al 2009 - 2010

Se tiene programado la ejecución de 06 proyectos en los departamentos de Ancash, Huanuco, Lima (sierra), Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Puno y Arequipa, para beneficiar a 13,000 ganaderos. Las principales metas son:

- Implementar 20 centros de mejoramiento genético rurales (postas de inseminación artificial), en alianza con igual número de municipios,
- Instalar 2,500 ha de pastos perennes como alfalfas dormantes y asociaciones.
- Co-financiamiento para la instalación de 31 centros de acopio (leche, fibras y cueros) y de 10 centros de transformación de productos pecuarios (lácteos, carnes y fibras).

Capacitar a por lo menos 100 proveedores locales de asistencia técnica en temas ganaderos como manejo reproductivo, inseminación artificial, manejo y conservación de pastos y además de otros temas.

8. Consumo percapita

En la tabla N° 6, tenemos el consumo per cápita de leche de algunos países para el año 2005, la información destaca un promedio del mundo de 108.9 kg/año. Dentro de los grandes bloques destaca el consumo de la Unión Europea con 294.4 kg/año de leche, Estados Unidos 268.7 kg/año, Canadá (253.8), Argentina (220.4), Colombia (153.7), Brasil (135.6) entre los principales.

El Perú se ubica en el bloque de los menores consumidores de leche con 59.5 kg/año, están compartiendo estos últimos lugares con Sud África (65.6) y China (31.2) respectivamente.

Tabla N° 6. Consumo per cápita de leche de algunos países, año 2005

País	Consumo per cápita (kg/Hab/año)*
China	31.2
Perú	59.5
Sud Africa	65.6
Japón	76.1
Venezuela	77.7
India	90.1
México	120.1
Chile	124.1
Brasil	135.6
Colombia	153.7
Argentina	220.4
Canadá	253.8
Estados Unidos	268.7
Australia	271.4
Uruguay	291.4
Unión Europea	294.4
Mundo	108.9

* La densidad de la leche varía entre 1.028 y 1.031 kg/l

Fuente : Cifras de la FAO e INE (Chile)

9. Mercado mundial de productos lácteos

La tendencia mundial de los lácteos indica que en diversas regiones se tendrá crecimientos en la producción de leche, además existirá mayores volúmenes de leche en polvo, leche desnatada en polvo, quesos, mantequilla y derivados lácteos diversos. El incremento de la producción se debe a la creciente demanda por los productos lácteos en distintos ámbitos geográficos (ver tabla N° 7).

Tabla N° 7. Panorama del mercado mundial de productos lácteos

	2007	2008 (estimado)	2009 (pronóstico)	Variación 2008 a 2009
	Millones de toneladas (equivalente en leche)			%
Producción total de leche	677.7	692.7	709.7	2.5
Leche desnatada en polvo	24.1	24.6	25.0	1.6
Leche entera en polvo	92.0	23.5	24.0	2.2
Mantequilla	61.4	63.3	64.5	1.9
Queso	84.2	85.4	83.3	2.5
Otros productos	486.1	495.9	512.9	3.4
Comercio total	39.3	40.4	41.0	1.6
Indicadores de la oferta y la demanda				
Consumo humano per cápita (kg/año)				
Mundial	102.6	103.8	105.1	1.3
Desarrollados	245.4	246.9	249.6	1.1
En desarrollo	64.0	65.5	66.9	2.1
Comercio - cuota de producción (%)	5.8	5.8	5.8	

Fuente: FAO - Perspectivas Alimentarias : Análisis de los mercados mundiales. Nov 2008

10. Nota Técnica

Norma general del CODEX para el uso de términos lecheros CODEX STAN 206-1999 1

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Norma General se aplica al uso de términos lecheros relacionados con los alimentos que se destinan al consumo o a la elaboración ulterior.

2. DEFINICIONES

2.1 Leche es la secreción mamaria normal de animales lecheros obtenidas mediante uno o más ordeños sin ningún tipo de adición o extracción, destinada al consumo en forma de leche líquida o a elaboración ulterior.

2.2 Producto lácteo es un producto obtenido mediante cualquier elaboración de la leche, que puede contener aditivos alimentarios y otros ingredientes funcionalmente necesarios para la elaboración.

2.3 Producto lácteo compuesto es un producto en el cual la leche, productos lácteos o los constituyentes de la leche son una parte esencial en términos cuantitativos en el producto final tal como se consume, siempre y cuando los constituyentes no derivados de la leche no estén destinados a sustituir totalmente o en parte a cualquiera de los constituyentes de la leche.

2.4 Producto lácteo reconstituido es el producto lácteo resultante de la adición de agua a la forma deshidratada o concentrada del producto en la cantidad necesaria para restablecer la proporción apropiada del agua respecto del extracto seco.

2.5 Producto lácteo recombinado es el producto resultante de la combinación de materia grasa de la leche y del extracto seco magro de la leche en sus formas conservadas, con o sin la adición de agua para obtener la composición apropiada del producto lácteo.

2.6 Por términos lecheros se entiende los nombres, denominaciones, símbolos, representaciones gráficas u otras formas que sugieren o hacen referencia, directa o indirectamente, a la leche o los productos lácteos.

3. PRINCIPIOS GENERALES

Los alimentos se describirán o presentarán de forma que aseguren un correcto uso de los términos lecheros aplicables a la leche y los productos lácteos, para proteger al consumidor contra posibles confusiones o interpretaciones erróneas y garantizar la aplicación de prácticas de comercio leales.

4. APLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS LECHEROS

4.1 Requisitos generales

- 4.1.1 Deberá declararse la denominación del alimento de conformidad con la sección 4.1 de la *Norma General del Codex para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados* (CODEX STAN 1-1985).
- 4.1.2 Inmediatamente antes o después de la denominación del producto deberá figurar una palabra o palabras que indiquen el animal o, en caso de mezclas, todos los animales de los que se ha obtenido la leche. Tales declaraciones no serán necesarias si su omisión no induce a error o a engaño al consumidor.

4.2 Uso del término “leche”

- 4.2.1 Podrán denominarse “leche” sólo los alimentos que se ajusten a la definición formulada en la sección 2.1. Si tales alimentos se destinan a la venta en cuanto tales se denominarán “leche cruda” u otra expresión apropiada que no induzca a error o a engaño al consumidor.
- 4.2.2 La leche cuya composición se haya modificado mediante la adición y/o extracción de constituyentes de la leche podrá denominarse con un nombre que incluya el término “leche”, siempre que muy cerca de la denominación figure una descripción clara de la modificación a que se ha sometido la leche.
- 4.2.3 No obstante las disposiciones de la sección 4.2.2 de la presente Norma, podrá denominarse también “leche”, la leche cuyo contenido de grasa y/o de proteínas se ha ajustado y que se destine al consumo directo, siempre y cuando:
 - Se venda solamente en los países de venta al por menor en que tal ajuste esté permitido;
 - los límites mínimos y máximo del contenido de grasa y/o de proteínas (según sea el caso) de la leche ajustada se especifiquen en la legislación del país de venta al por menor. En este caso el contenido de proteínas deberá mantenerse dentro de los límites de variación natural en el país en cuestión;
 - el ajuste se haya realizado conforme a los métodos permitidos por la legislación del país de venta al por menor, y sólo mediante la adición y/o extracción de constituyentes de la leche, sin alterar la relación de proteínas de suero respecto de la caseína;
 - se declare el ajuste de conformidad con la sección 4.2.2 de la presente Norma.

4.3 Uso de las denominaciones de los productos lácteos en las normas de productos del Codex

- 4.3.1 Sólo los productos que se ajusten a las disposiciones de una norma del Codex para un producto lácteo podrán denominarse con el nombre especificado en la Norma del Codex para el producto en cuestión.
- 4.3.2 No obstante las disposiciones de la sección 4.3.1 de la presente Norma y la sección 4.1.2 de la *Norma General del Codex para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados* (CODEX STAN 1-1985), un producto lácteo podrá denominarse según se especifica en la norma del Codex para el producto lácteo correspondiente, cuando haya sido fabricado con leche cuyo contenido de grasa y/o de proteínas haya sido ajustado, siempre que se satisfagan los criterios de composición estipulados en la norma en cuestión.
- 4.3.3 Los productos que se hayan modificado mediante la adición y/o extracción de constituyentes de la leche pueden denominarse con el nombre del producto lácteo correspondiente acompañado de una descripción clara de la modificación a que se haya sometido, siempre que se mantengan las características esenciales del producto y que se detallen en las normas correspondientes, según proceda, los límites de tales modificaciones de composición.

4.4 Uso de términos para los productos lácteos reconstituidos y recombinados

La leche y los productos lácteos podrán denominarse según se especifica en la Norma del Codex para el producto lácteo en cuestión, cuando deriven de la recombinación o reconstitución de leche o productos lácteos de conformidad con la sección 4.1.2. de la *Norma General del Codex para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados* (CODEX STAN 1-1985), si ello no induce a error o engaño al consumidor.

4.5 Uso de términos para los productos lácteos compuestos

Un producto que se ajuste a la descripción que figura en la sección 2.3 podrá denominarse con el término “leche” o el nombre especificado para el producto lácteo, según proceda, siempre que muy cerca de la denominación figure una descripción clara de los demás ingredientes caracterizantes (tales como alimentos aromatizantes, especias, hierbas aromáticas y aromas).

4.6 Uso de términos lecheros para otros alimentos

- 4.6.1 Los nombres a que se hace referencia en las secciones 4.2 a 4.5 podrán utilizarse únicamente como denominaciones o en el etiquetado de la leche, los productos lácteos o los productos lácteos compuestos.
- 4.6.2 No obstante, la disposición de la sección 4.6.1 no se aplicará a la denominación de productos cuya naturaleza exacta resulte clara por su utilización tradicional o cuando la denominación se utilice claramente para describir una cualidad característica del producto no lácteo.
- 4.6.3 Respecto de los productos que no sean leche, producto lácteo o producto lácteo compuesto, no podrán utilizarse etiquetas, documentos comerciales, material publicitario ni cualquier otra forma de propaganda o de presentación en el establecimiento de venta que declare, implique o sugiera que dichos productos son leche, un producto lácteo o un producto lácteo compuesto, o que aluda a uno o más productos del mismo tipo.²

- 4.6.4 No obstante, respecto de los productos a que se hace referencia en la sección 4.6.3, que contienen leche o productos o constituyentes lácteos que representen una parte esencial para la caracterización del producto, podrá utilizarse el término “leche” o la denominación de un producto lácteo, para describir la naturaleza auténtica del producto, siempre que los constituyentes no derivados de la leche no estén destinados a sustituir totalmente o en parte a ninguno de los constituyentes de la leche. Podrán utilizarse términos lecheros para estos productos sólo si ello no induce a error o a engaño al consumidor.

Sin embargo, si el producto final está destinado a sustituir a la leche o a un producto lácteo o un producto lácteo compuesto, no podrán utilizarse términos lecheros.

Respecto de los productos a que se hace referencia en la sección 4.6.3 que contienen leche o un producto o constituyente lácteo, que no representan una parte esencial para la caracterización del producto, podrán utilizarse términos lecheros sólo en la lista de ingredientes, de conformidad con la *Norma General del Codex para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados* (CODEX STAN 1-1985). No podrán utilizarse términos lecheros en relación con estos productos para otros fines.

5. ETIQUETADO DE ALIMENTOS PREENVASADOS

La leche, los productos lácteos y los productos lácteos compuestos preenvasados deberán etiquetarse de conformidad con lo dispuesto en la sección 4 de la *Norma General del Codex para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados* (CODEX STAN 1-1985), salvo en la medida que se disponga expresamente de otro modo en una norma específica del Codex o en la sección 4 de la presente Norma.